

- l) Capacidad de publicar información Contable, Presupuestaria y Programática en Páginas electrónicas.
- m) Genera Información, Transparencia y Rendición de Cuentas.

**Observación 7**

Se observó un importe de \$4,998,830 correspondiente al pago por diferentes conceptos donde la Universidad no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora”, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal. Los gastos realizados se integran en anexo 2.

*Normatividad Violada:*

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y demás que resulten aplicables.

**Recomendación:**

Informar las razones por la cual se presenta la situación observada. Proporcionar copia de la documentación mediante la cual la Universidad compruebe haber dado cumplimiento con el hecho de haber obtenido la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal de la contratación realizada respecto del prestador de servicios señalados en la presente observación. Deberán establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar este tipo de servicios y evitar la reincidencia de lo observado.

**Respuestas:** Se solicitó al área jurídica de la Universidad Tecnológica de Hermosillo vía memorándum MEM DAF 347/2015 con fecha 2 de junio del año en curso las respuestas a la presente observación de auditoría así como las correspondientes medidas de control para evitar su reincidencia las cuales a la fecha no fueron presentadas. Así como en los memorándums MEM DAF 279/2015 y MEM DAF 327/2015.

**Observación 8**

De la revisión efectuada a la Partida 3509 “Mantenimiento y Conservación de Parques y Jardines”, no se encontraron los contratos que amparan los servicios contratados identificándose pagos por \$109,040. El detalle se muestra a continuación:

folio	Cuenta	Concepto	Póliza	No. de Póliza	Descripción	fecha	montos
553	501-02-01-30-35-09	Manto y Conserv. Parques y Jardines	Egresos	56	Facts- 11. Serv. De jard. Corresp. A la 2da. Qna. De agosto del 2014.	29/08 /2014	\$ 27,261

557	501-02-01-30-35-09	Manto y Conserv. Parques y Jardines	Egresos	97	Facts. 15. Serv. De jard. Corresp. A la 2da. Qna. De oct. Del 2014.	29/10 /2014	27,260
560	501-02-01-30-35-09	Manto y Conserv. Parques y Jardines	Egresos	31	Fact. N° 19 y 18 mantenimiento de jardines en exteriores del 1ro. Al 15 y del 16 al 31 de dic. 2014.	10/12 /2014	54,520
						<b>Total</b>	<b>\$109,040</b>

*Normatividad Violada:*

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 40, 41 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal; Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicado el 6 de mayo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

*Recomendación:*

Manifiestar las razones por las cuales se presenta la situación observada. Proceder a la localización u obtención de los contratos de los servicios mencionados. Deberán establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Enviar copia de la documentación generada para la solventación de la observación.

**Respuestas:** Se solicitó al área jurídica de la Universidad Tecnológica de Hermosillo vía memorándum MEM DAF 347/2015 con fecha 2 de junio del año en curso las respuestas a la presente observación de auditoría así como las correspondientes medidas de control para evitar su reincidencia las cuales a la fecha no fueron presentadas. Así como en los memorándums MEM DAF 279/2015 y MEM DAF 327/2015.

**Observación 9**

**De la revisión efectuada a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y de las entrevistas realizadas al personal del Departamento de Contabilidad, se observó que en el correo fiscal no se cuenta con la totalidad de los archivos XML de los CFDI recibidos por la Universidad por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de diciembre de 2014 ya que no se ha elaborado una conciliación entre el gasto ejercido y las facturas recibidas y contenidas en el mencionado correo fiscal.**

*Normatividad Violada:*

Artículos 2, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; artículo 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; artículo 63, fracciones I, II, III, V, XXV, XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación, en su regla 1.2.7.1.1 y demás que le resulten aplicables. (Anexo 1).

*Recomendación:*

Informar los motivos por los cuales se presenta la observación; todos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que emita y reciba la Universidad, deberán ser almacenados en su formato electrónico XML, de acuerdo con la normatividad fiscal, la Universidad deberá exigir y recibir el comprobante electrónico en su formato XML y guardarlo en los medios señalados.

**Respuestas:** La presente observación se genera debido a la ausencia de control de procedimiento interno de pago de proveedores el no establecer en tiempo y forma la recepción de los archivos XML en el correo fiscal institucional de la universidad.

**Medidas establecidas:** Con el fin de evitar la reincidencia de la presente observación se procedió a que el área de contabilidad no realizara pago alguno sin verificar que en el correo fiscal se encuentre factura y archivo XML de igual manera contar físicamente con el documento mencionado y verificación fiscal para proceder a su pago, para lo cual se giró Memorandum DAF 578/2014 para dar a conocer el proceso de facturación a proveedores de nuestra Universidad y evitar omitir los archivos XML.

#### Observación 10

Como resultado del análisis realizado a la muestra seleccionada de la relación de contratos celebrados del 01 de julio al 31 de diciembre de 2014 por la Universidad, proporcionada por la Dirección Jurídica, determinamos que ciertas contrataciones realizadas no fueron hechas del conocimiento a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, respecto de diversos contratos celebrados de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Trigésimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal”, publicados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, identificándose pagos por \$1,526,849, integrándose como sigue:

Celebrado Con	Fecha	Tipo	Objeto	Vigencia	Monto Total
Interacta Consultoría	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 6	30/04/2015	22,000
Interacta Consultoría	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 9	30/04/2015	22,000
Interacta Consultoría	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 8	30/04/2015	22,000
Interacta Consultoría	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 6	30/04/2015	22,000
Interacta Consultoría	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 3	30/04/2015	22,000
Jesús Manuel Aguirre Villegas	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Centro de incubación de empresas (02)	30/04/2015	22,000
Jesús Manuel Aguirre Villegas	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Centro de incubación de empresas (12)	30/04/2015	22,000
Jesús Manuel Aguirre Villegas	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Centro de incubación de empresas (01)	30/04/2015	22,000
Copiadoras electrónicas de Cajeme	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Arrendamiento 17 equipos de fotocopiado	31/12/2014	16,500
PROAPYC ASESORES S.C	09/07/2014	Cont. Suministro	Implementación y capacitación control presupuestal	Anexo A	1,131,000
Servicios Gastronómicos de Sonora	02/08/2014	Contrato Arrendamiento	Prestar servicios de cafetería en esta institución	03/10/2014	11,600
Fco. Ricardo Aguirre (Grafav)	24/09/2014	Cont. Arrendamiento	Software de Auditoria (SIVER)	31/12/2014	25,000
José Abelardo López Padilla	01/08/2014	Cont. Prest. Serv	Asesoría Organizacional	31/12/2014	89,000
Ángel Benjamín Gutiérrez	02/07/2014	Cont. Prest. Serv	Asesorías CONACYT, FESE y PROMEXICO	31/12/2014	106,800
Fernando Soto Camacho	15/07/2014	Cont. Prest. Serv	Programa Integra	15/10/2014	42,540
Edna Guadalupe López Alcantar	01/08/2014	Cont. Prest. Serv	Mobiliario y equipo Universidad	30/06/2014	-

Edna Guadalupe López Alcantar	01/08/2014	Cont. Prest. Serv	Mobiliario y equipo Universidad	30/06/2015	-
Francisco Daniel López Arvizu	16/07/2014	Cont. Prest. Serv	Implementación y soporte de inventarios	16/07/2014	17,400
Edna Guadalupe López Alcantar	01/08/2014	Cont. Prest. Serv	Mobiliario y equipo de esta Universidad	31/05/2015	-
<b>Total</b>					<b>\$ 1,526,849</b>

**Asimismo, se observa 3 contratos de Edna Guadalupe López Alcantar en los cuales no se señala el monto de pagado en el cuerpo del contrato.**

*Normatividad Violada:*

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; Trigésimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal”, derogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

*Recomendación:*

Informar las razones por las cuales se presenta la situación observada. Proporcionar los oficios donde fueron enviados a la Secretaría de la Contraloría General con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del estado de Sonora para el ejercicio 2013, publicados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, respecto de los prestadores de servicios señalados en la presente observación, Asimismo, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se haga del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría a través de este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de las contrataciones.

**Respuestas:** Se solicitó al área jurídica de la Universidad Tecnológica de Hermosillo vía memorándum MEM DAF 347/2015 con fecha 2 de junio del año en curso las respuestas a la presente observación de auditoría así como las correspondientes medidas de control para evitar su reincidencia las cuales a la fecha no fueron presentadas. Así como en los memorándums MEM DAF 279/2015 y MEM DAF 327/2015.

**Observación 11**

**De la observación anterior, se observa que la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, no ha dado cumplimiento al Lineamiento Trigésimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal”, publicados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.**

*Normatividad Violada:*

Artículos 2, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; artículo 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; artículo 63, fracciones I, II, III, V, XXV, XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; Lineamiento Trigésimo Cuarto de los Lineamientos para el

Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal”, derogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado; 32 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y demás que le resulten aplicables. (Anexo 1).

**Recomendación:**

Informar las razones por las cuales los contratos observados no cuentan con la autorización de la División Jurídica de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del estado de Sonora para el ejercicio 2013, publicados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Se requiere establecer medidas para evitar la reincidencia de lo observado. Enviar copia de la documentación generada para la solventación de la observación.

**Respuestas:** Se solicitó al área jurídica de la Universidad Tecnológica de Hermosillo vía memorándum MEM DAF 347/2015 con fecha 2 de junio del año en curso las respuestas a la presente observación de auditoría así como las correspondientes medidas de control para evitar su reincidencia las cuales a la fecha no fueron presentadas. Así como en los memorándums MEM DAF 279/2015 y MEM DAF 327/2015.

**Observación 12**

De la revisión efectuada a los contratos celebrados por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, no se encontraron los informes mensuales por parte de los prestadores de servicios quienes deben de rendirlo al titular de la Dependencia o Entidad sobre las actividades llevadas a cabo, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Trigésimo Cuarto del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del estado de Sonora para el ejercicio 2013, publicados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el detalle se presenta a continuación:

Celebrado Con	Fecha	Tipo	Objeto	Vigencia	Monto Total
Interacta Consultoria	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 6	30/04/2015	\$ 22,000
Interacta Consultoria	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 9	30/04/2015	22,000
Interacta Consultoria	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 8	30/04/2015	22,000
Interacta Consultoria	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 6	30/04/2015	22,000
Interacta Consultoria	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Proyecto incubadora 3	30/04/2015	22,000
Jesús Manuel Aguirre Villegas	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Centro de incubación de empresas (02)	30/04/2015	22,000
Jesús Manuel Aguirre Villegas	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Centro de incubación de empresas (12)	30/04/2015	22,000
Jesús Manuel Aguirre Villegas	01/12/2014	Cont. Prest. Serv	Centro de incubación de empresas (01)	30/04/2015	22,000
PROAPYC ASESORES S.C	09/07/2014	Cont. Suministro	Implementación y capacitación control presupuestal	Anexo A	1,131,000
José Abelardo López Padilla	01/08/2014	Cont. Prest. Serv	Asesoría Organizacional	31/12/2014	89,000
Ángel Benjamín Gutiérrez	02/07/2014	Cont. Prest. Serv	Asesorías CONACYT, FESE y PROMEXICO	31/12/2014	106,800
Fernando Soto Camacho	15/07/2014	Cont. Prest. Serv	Programa Integra	15/10/2014	42,540